

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DISRUPTIVOS

Página 1 de 15

PROCESO: MC-451-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Plataforma de contenidos digitales

FECHA: 21 de noviembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un encargado de desarrollar la producción de un contenido audiovisual innovador que permita transmitir de una manera disruptiva todos los beneficios de las preparaciones que se realicen con carne de cerdo colombiana a las audiencias que estén familiarizadas con el entorno digital. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el desarrollo de un material audiovisual innovador que permita comunicar de manera diferencial todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana, su versatilidad en cortes, preparaciones y sus diferentes usos para llegar a las audiencias digitales del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Plataforma de contenidos digitales, tiene la necesidad de desarrollar un material audiovisual innovador para continuar posicionando a la carne de cerdo como una opción relevante en la alimentación de los hogares colombianos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice desarrolle la producción del material audiovisual que facilite la transmisión de todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana, así como sus ventajas en cuanto a cortes y preparaciones.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lgalindo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección

6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo de un material audiovisual innovador que permita comunicar de una manera diferencial todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana, su versatilidad en cortes, preparaciones y sus diferentes usos para llegar a las audiencias digitales de la costa caribe colombiana.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Proponer y realizar la producción en alta definición del contenido audiovisual innovador que permita comunicar de una manera diferencial todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana.
- b) Proponer y poner a disposición de todas las locaciones necesarias para desarrollar el contenido audiovisual propuesto en la costa caribe colombiana.

- c) Poner a disposición todos los insumos, ingredientes e implementos necesarios para desarrollar el contenido audiovisual, además de todos los materiales, contenidos y demás elementos que se requieran para desarrollar la propuesta.
- d) Realizar mínimo una reunión de preproducción con el equipo de Porkcolombia FNP para aprobar referencias y aproximaciones del material audiovisual propuesto.
- e) Realizar los ajustes y ediciones requeridas por Porkcolombia-FNP hasta lograr una aceptación final del material audiovisual.
- f) Realizar la entrega del material audiovisual finalizado en medio magnético y en alta definición al equipo de Porkcolombia FNP.
- g) En la propuesta del material audiovisual, presentar los costos de producción desglosando todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedaje, costos de producción, honorarios, personal profesional y técnico, materiales, post producción, honorarios producción y realización, sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.
- h) Realizar y entregar un cronograma de trabajo donde se definan los tiempos de producción de las diferentes piezas audiovisuales, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la ejecución. Este cronograma será revisado y aprobado por el equipo de Porkcolombia-FNP.
- i) Realizar el proceso casting de voz y la posterior contratación de la voz en off; de acuerdo a lo requerido para el desarrollo de la propuesta, en caso de ser necesario.
- j) Realizar la contratación de los (las) modelos, actores y/o extras; de acuerdo a lo requerido para el desarrollo de la propuesta. El **CONTRATISTA** deberá asegurarse que estos suscriban un contrato por la utilización de su imagen en todo el material publicitario a usar por parte de por **PORKCOLOMBIA – FNP**, de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
- k) Suministrar las locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
- l) Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras y productos derivados de la prestación del servicio, con la entrega formal del material audiovisual.
- m) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP** en desarrollo del contrato.
- n) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por **PORKCOLOMBIA – FNP** en el marco del desarrollo del objeto contractual.
- o) Entregar una copia alguno de los siguientes formatos: FHD .mov .mp4 y H.264.
- p) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios audiovisuales

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$314.019.188)** discriminados en honorarios por hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$263.881.671)** e IVA por hasta **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$50.137.517)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.2.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: pago inicial equivalente al 50% del valor total del contrato equivalente hasta por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$157.009.594)**, discriminados de la siguiente manera: honorarios de hasta **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$131.940.835)** e IVA de hasta **VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.068.759)** que será pagado a los 30 días previa entrega y aprobación del cronograma de trabajo, junto con la idea creativa de acuerdo a los requerimientos de PORKCOLOMBIA – FNP, y; un segundo pago equivalente al 50% del valor restante del contrato por hasta **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$157.009.594)** discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$131.940.835)** e IVA de hasta **VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.068.759)** que serán cancelados 30 días después de la entrega final del contenido audiovisual aprobado por PORKCOLOMBIA - FNP.

5.2.2 REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) cronograma de trabajo junto con la idea creativa de acuerdo con los requerimientos de PORKCOLOMBIA – FNP, d) Entrega de las producciones objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA

PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, deberá aportar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2022 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, en producción audiovisual, a través de certificaciones expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Mínimo 2 certificaciones en contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al valor reflejado en los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de los contratos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La experiencia presentada, también podrá ser validada a través de la presentación del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Creatividad	30
Factor Intencionalidad	25
Factor Pertinencia	25
Factor Económico	20

7.1 Creatividad (Hasta 30 puntos).

Al presente ítem se le otorgará un puntaje máximo treinta (30) puntos, y será calificado por un jurado evaluador conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP teniendo en cuenta el factor diferencial, la narrativa y/o historia a desarrollar dentro del recorrido regional, buscando resaltar la cultura, gastronomía y turismo del país, de conformidad con lo descrito a continuación:

Subcriterio	Puntaje
Subcriterio cultura	10 Puntos
Subcriterio gastronomía	10 Puntos
Subcriterio turismo	10 Puntos
TOTAL	30 Puntos

7.1.1 Subcriterio cultura (Hasta 10 puntos).

Se tendrá en cuenta el refuerzo del mensaje hacia la carne de cerdo colombiana en términos culturales de la región. El puntaje máximo de 10 puntos se asignará a la propuesta que mejor asocie a la "colombianidad" con la carne de cerdo; al segundo mejor 8 puntos; al tercero 6 puntos; al cuarto mejor 4 puntos; al quinto mejor 2 puntos; y del sexto en adelante 0 puntos.

Para el efecto, cada integrante del comité organizará las propuestas recibidas en un escalafón del número 1 hasta (n), siendo (n) la cantidad de ofertas recibidas, según su evaluación respecto a cuál oferta cumple mejor con el presente criterio. Después, se sumarán la cantidad de primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos o sextos puestos de cada uno de los oferentes, y el que más votos tenga en cada una de las posiciones, obtendrá el puntaje relacionado anteriormente.

7.1.2 Subcriterio gastronomía (Hasta 10 puntos).

Se tendrá en cuenta el componente de preparaciones con carne de cerdo que se involucre en la propuesta. El puntaje máximo de 10 puntos se asignará a la propuesta que mejor relacione el contenido con preparaciones con carne de cerdo; al segundo mejor 8 puntos; al tercero 6 puntos; al cuarto mejor 4 puntos; al quinto mejor 2 puntos; y del sexto en adelante 0 puntos.

Para el efecto, cada integrante del comité organizará las propuestas recibidas en un escalafón del número 1 hasta (n), siendo (n) la cantidad de ofertas recibidas, según su evaluación respecto a cuál oferta cumple mejor con el presente criterio. Después, se sumarán la cantidad de primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos o sextos puestos de cada uno de los oferentes, y el que más votos tenga en cada una de las posiciones, obtendrá el puntaje relacionado anteriormente.

7.1.2 Subcriterio turismo (Hasta 10 puntos).

Se tendrá en cuenta la relación de la propuesta con las preparaciones autóctonas de las regiones y su aporte al turismo en Colombia. El puntaje máximo de 10 puntos se asignará al mejor contenido propuesto en relación con las diferentes regiones de Colombia; al segundo mejor 8 puntos; al tercero 6 puntos; al cuarto mejor 4 puntos; al quinto mejor 2 puntos; y del sexto en adelante 0 puntos.

Para el efecto, cada integrante del comité organizará las propuestas recibidas en un escalafón del número 1 hasta (n), siendo (n) la cantidad de ofertas recibidas, según su evaluación respecto a cuál oferta cumple mejor con el presente criterio. Después, se sumarán la cantidad de primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos o sextos puestos de cada uno de los oferentes, y el que más votos tenga en cada una de las posiciones, obtendrá el puntaje relacionado anteriormente.

7.2 Intencionalidad (Hasta 25 puntos)

Para este ítem se otorgará un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos y se tendrá en cuenta la descripción de la intención del oferente con el material propuesto; público objetivo al cual se pretende impactar, beneficios que PORKCOLOMBIA - FNP podrá tener con el desarrollo de la misma, cuyo fin es fomentar el consumo de la carne de cerdo colombiana, de conformidad con lo descrito a continuación:

Subcriterio	Puntaje
Subcriterio público objetivo	15 Puntos
Subcriterio intención	10 Puntos
TOTAL	25 Puntos

7.2.1 Subcriterio público objetivo:

Se otorgarán 15 puntos al oferente que enfoque el contenido de su propuesta al público objetivo que pueda influenciar la decisión de compra del hogar y que esté relacionado con temas de nutrición y de salud; al segundo mejor se otorgarán 12 puntos; al tercero 9 puntos; al cuarto 6 puntos; al quinto 3 puntos; y del sexto en adelante cero puntos.

Para el efecto, cada integrante del comité organizará las propuestas recibidas en un escalafón del número 1 hasta (n), siendo (n) la cantidad de ofertas recibidas, según su evaluación respecto a cuál oferta cumple mejor con el presente criterio. Después, se sumarán la cantidad de primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos o sextos puestos de cada uno de los oferentes, y el que más votos tenga en cada una de las posiciones, obtendrá el puntaje relacionado anteriormente.

7.2.2 Subcriterio Intención:

En cuanto a la intención, se asignarán 10 puntos a la propuesta que mejor fomente la compra o el consumo de la carne de cerdo colombiana; al segundo mejor 8 puntos; al tercero 6 puntos; al cuarto mejor 4 puntos; al quinto mejor 2 puntos; y del sexto en adelante 0 puntos. Respecto a este subcriterio, se determinará la intención de acuerdo a las acciones que se fomenten con el contenido.

Para el efecto, cada integrante del comité organizará las propuestas recibidas en un escalafón del número 1 hasta (n), siendo (n) la cantidad de ofertas recibidas, según su evaluación respecto a cuál oferta cumple mejor con el presente criterio. Después, se sumarán la cantidad de primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos o sextos puestos de cada uno de los oferentes, y el que más votos tenga en cada una de las posiciones, obtendrá el puntaje relacionado anteriormente.

7.3 Tiempo de desarrollo.

En este ítem se tendrá en cuenta el tiempo de desarrollo para la entrega del contenido propuesto, y tendrá un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos.

Para efectos de la evaluación, los oferentes deberán presentar el plazo de ejecución, incluyendo la entrega del material, en días calendario, para lo cual se otorgará el puntaje de veinticinco (25) puntos al cronograma de trabajo más rápido en ejecución; veinte (20) puntos al segundo; quince (15) al tercero; diez (10) puntos al cuarto; cinco (5) puntos al quinto, y de la sexta propuesta en adelante, y de conformidad con el plazo propuesto, se otorgarán cero puntos a cada uno.

7.4 Factor Económico (Hasta 20 puntos).

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Creatividad; 2) Factor Intencionalidad; 3) tiempo de desarrollo y 4) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato ljalindo@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato ljalindo@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Creatividad

El Proponente debe incluir en su Oferta la descripción completa del material que se quiere desarrollar, incluyendo la narrativa y/o historia elegida, las locaciones, sitios y municipios a contemplar, según lo descrito en el punto 7.1. de los presentes términos de referencia.

8.3 Oferta Intencionalidad

El Proponente debe incluir en su oferta el público objetivo al cual se quiere impactar, además de la técnica de grabación para el desarrollo del material, según lo descrito en el punto 7.2. de los presentes términos de referencia.

8.4 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la misma incluyendo todos los costos de locación, traslado, derechos, etc., además de impuestos a que haya lugar.

8.5 Tiempo de desarrollo.

El proponente debe incluir en su oferta el cronograma, discriminando en días calendario, el plazo total para el desarrollo del proceso.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los bienes/servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por directora de mercadeo y en su ausencia por el subdirector de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

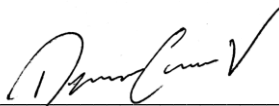
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	22/11/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	29/11/2024	ljalindo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	2/12/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	3/12/2024	ljalindo@porkcolombia.co Calle 37#16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/12/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	10/12/2024	ljalindo@porkcolombia.co Calle 37#16-52
Firma del contrato	13/12/2024	Calle 37#16-52
Entrega de garantías	13/12/2024	Calle 37#16-52
Aprobación de garantías	13/12/2024	Calle 37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

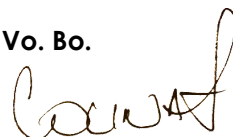


DIEGO ANDRÉS CORREA
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA GALINDO REINALES
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP